

OFICIO N° 11611

**MAT.:** Remite respuesta.

**ANT.:** 1. Oficio Ord. (D.J.L) N° 054, de fecha 10 de enero de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. Resolución N° 247, de fecha 4 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**SANTIAGO, 19 de abril de 2024.**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: KAROL CARIOLA OLIVA  
PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención a la derivación efectuada desde el Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, individualizado en el antecedente, y en virtud de la cual se pone en conocimiento el requerimiento efectuado mediante Resolución N° 247, de fecha 4 de enero de 2023, en la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. Presidente de la República que considere en el más corto lapso posible, emitir los actos administrativo necesarios que dispongan la expulsión del país de todos aquellos extranjeros que hayan cometido crímenes, delitos reiterados, o sean reincidentes.

En relación a la solicitud efectuada, señalar que en el caso de las expulsiones judiciales, ellas deben no sólo contar con sentencias firmes y ejecutoriadas, sino también deben contar con acuerdos intergubernamentales que permitan el aterrizaje de aviones con los ciudadanos expulsados. En tal sentido, señalar que las expulsiones están siendo realizadas, y que en las mismas se requieren como mínimo 2 funcionarios de Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones que escolten a dichos ciudadanos, haciendo entrega de éste a las policías correspondientes, a fin de que cumplan la condena en el país de origen.

De esta forma, señalar que las medidas solicitadas en la Resolución N° 247, están actualmente siendo adoptadas e implementadas, en atención y proporción a los estados de tramitación judicial de los mismos señalados precedentemente, y la dotación policial respectiva de las instituciones.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

**Distribución**

- Destinataria.
- C.c. División Jurídico Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.

ORD. (D.J.L.) N° 054 /

ANT.: Resolución N° 247, de 04 de enero de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 10 ENE 2023

A : SEÑORA CAROLINA TOHÃ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República que considere en el más corto lapso posible, emitir los actos administrativos necesarios que dispongan la expulsión del país de todos aquellos extranjeros que hayan cometido crímenes o delitos reiterados o sean reincidentes.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



*(Handwritten signature)*

FRANCISCA MOYA MARCHI  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)